



Misión Permanente de la  
República del Paraguay  
ante las Naciones Unidas  
Nueva York

Permanet Mission of the  
Republic of Paraguay  
to the United Nations  
New York

## **Intervención en nombre de la República del Paraguay**

*Declaración de la República del Paraguay, durante el debate de la Sexta Comisión sobre el tema 84: El Estado de Derecho en los planos nacional e internacional - 77º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*

Octubre 2022

Por favor verificar contra lectura

---

## **Statement of the Republic of Paraguay**

*On The rule of law at the national and international levels –  
Agenda Item 84 - 77<sup>th</sup> session of the United Nations General  
Assembly*

October 2022

please check against delivery

## **El Estado de Derecho en los planos nacional e internacional**

- 1.** Señor Presidente, muchas gracias, Paraguay se adhiere a la declaración pronunciada por el distinguido representante Austria ante Naciones Unidas en nombre del grupo de amigos del Estado de Derecho; en capacidad nacional, agradecemos la oportunidad de abordar este tema, el estado de derecho en los planos nacional e internacional constituye, a nuestro parecer, uno de los principios fundamentales sobre los que descansa nuestra comunidad internacional y la existencia misma de nuestros estados.
- 2.** El Paraguay, es una nación que confía en el sistema multilateral, los numerosos instrumentos internacionales suscritos en el ámbito de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales son un patrimonio de gran valía de la humanidad; y testimonio de nuestro afán internacionalista, creemos firmemente que la vigencia del Estado de Derecho es un requisito esencial para garantizar la convivencia armónica de nuestras sociedades y otorga el marco necesario para el desarrollo político y social de nuestros pueblos.
- 3.** Señor Presidente, la vigencia del Estado de Derecho no puede considerarse como una mera enunciación de principios que de una u otra manera podría soslayar la realidad de nuestro tiempo, sino más bien, debe ser considerada como un imperativo cuya aplicación y vigencia son fundamentales para la credibilidad de nuestras instituciones, la justicia y previsibilidad de las relaciones entre estados y entre estos y sus ciudadanos.
- 4.** La República del Paraguay, cuenta con un orden constitucional que contempla el respeto a los derechos humanos y el gobierno es ejercido por los tres poderes del estado en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y recíproco control, reafirmamos que la vigencia plena del Estado de Derecho, el acceso a la justicia, la democracia y el respeto a los derechos humanos son condición esencial para el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido el Paraguay realiza esfuerzos para garantizar que los principios de justicia, libertad e igualdad y las garantías ciudadanas propias de un Estado de Derecho sean observadas por nuestras instituciones nacionales.
- 5.** Destacamos la importancia de promover el Estado de Derecho de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones

Unidas, por lo que mi delegación agradece el informe del Secretario General contenido en el documento A/77/213, y encomia las labores en el ámbito de la codificación y el desarrollo de instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales y en este particular, destacamos la importante labor de la Comisión de Derecho Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Derecho Comercial Internacional y los recientes desarrollos en materia de Derecho del Mar. Deseamos destacar el importante aporte del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, lo que conlleva a un fortalecimiento considerable del Estado de Derecho.

**6.** En este particular, el acceso a la innovación tecnológica nos abre nuevas fronteras y posibilidades de desarrollo, el acceso a la información pública forma parte esencial para el fortalecimiento del Estado de Derecho, en este sentido el uso de tecnologías en los procesos de rendimiento de cuentas y acceso a la información pueden constituirse en un aporte valioso a la vigencia de este principio, en Paraguay se encuentra en vigencia la Ley de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental que posibilita un control y acceso ciudadano a la labor de nuestras instituciones.

**7.** Señor Presidente, sobre el tema en particular que nos convoca en esta oportunidad, la pandemia de COVID-19 nos ha recordado de la manera más poderosa que estamos estrechamente interconectados y que sólo trabajando juntos y de forma solidaria podremos afrontar eficazmente sus consecuencias. Esta pandemia y sus graves consecuencias nos combinan a robustecer la capacidad de nuestras instituciones nacionales y globales, los efectos de la pandemia pusieron importante presión sobre la credibilidad de nuestras instituciones, por lo que reforzarlas en base a las experiencias aprendidas es fundamental para la vigencia del Estado de Derecho.

**8.** Tras la irrupción de la pandemia en nuestro país, el Paraguay tomó medidas inmediatas por medio de leyes, decretos y resoluciones; se realizaron todas las acciones con el fin de mitigar sus efectos sobre la población, especialmente a sus sectores más vulnerables en pleno respeto de nuestro ordenamiento interno.

**9.** Señor Presidente, los efectos de la pandemia nos conminan a hacer que nuestras instituciones estén mejor preparadas y así nuestras respuestas a este tipo de eventos en un futuro estén basadas en principios y normas claras, lo

cual tornará a nuestro sistema más resilientes y adaptable. En este particular, las Naciones Unidas deben estar en el centro de nuestros esfuerzos.

**10.** Reconocemos que la vigencia del Estado de Derecho en el ámbito internacional implica el respeto de la normativa internacional vigente, de manera a que todos los estados actúen en pie de igualdad, asimismo destacamos la importancia de la buena gobernanza a nivel nacional como un componente indispensable para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Muchas gracias.